Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de febrero de 2012.

DISPOSICIÓN UOA Nº 08/2012

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095, Nº 3318, Nº 3753 y Nº 4041; la Resolución CCAMP Nº 11/10, y la Actuación Interna Nº 20957/11 del registro de esta Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de dispositivos de almacenamiento portátil USB para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Nota RRII Nº 76/11, la señora Jefa del Departamento de la Oficina de Relaciones Institucionales solicitó la adquisición de quinientos (500) pendrives (dispositivos de almacenamiento portátil USB) de 4 u 8 GB (gigabytes) con el logo del MPF.

M. P. F.
D. C. y C.

Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo Normas IRAM – 9001- 2008
GESTION DE LA CALIDAD
RI -9000-3650

Que posteriormente, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue remitido al área requirente para prestar conformidad, lo cual se cumplió conforme surge a fs. 12.

Que considerando los presupuestos solicitados conforme correos electrónicos obrantes a fs. 14/29, el Departamento de Compras y Contrataciones elevó la Nota DCyC Nº 90/12 informando el presupuesto oficial para la presente contratación, el cual asciende a la suma de pesos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta ($39.650,00), IVA incluido.

Que a fs. 40/42, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la adquisición que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 2.9.9.

Que el artículo 25 de la Ley Nº 3318, modificatorio del inciso 2º del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone que es atribución de la Fiscalía General el "realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (...)".

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución FG Nº 126/07 se ha constituido, en el ámbito de la Oficina de Programación y Control Presupuestario y Contable, la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., a fin de intervenir en todos los procesos de adquisiciones que se realicen dentro de su órbita.

Que la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (Resolución CCAMP Nº 11/10), establece que el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que en atención al presupuesto oficial estimado, corresponde encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa Menor (art. 38 de la Ley Nº 2095,

reglamentada por la Resolución CCAMP Nº 11/10), dejándose constancia que se encuentra cumplido el requisito establecido en el inciso b) del artículo 38 de la Ley Nº 2095 respecto al límite máximo mensual y anual para la utilización de este tipo de procedimientos.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 13, 25, 26, 38 y concordantes de la Ley Nº 2095, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la adquisición de quinientos (500) dispositivos de almacenamiento portátil USB para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que los pliegos podrán ser obtenidos gratuitamente por los interesados, coadyuvando de tal forma a una mayor concurrencia y facilitando el acceso de posibles oferentes a los pliegos y por lo tanto a la posibilidad de ofertar.

Que conforme lo dispone el artículo 98 de la Ley Nº 2095 y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP Nº 11/10, la presente convocatoria deberá publicarse durante dos (2) días en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet de este Ministerio Público Fiscal.

Que resulta conveniente que la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público presencie el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el

M. P. F.
D. C. y C.

control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

Que a fs. 43/45, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 1, 2, 3, 21 inc. 2º, 22, 23 y concordantes de la Ley Nº 1903, el artículo 13, 26 y 38 de la Ley Nº 2095 y su reglamentación (Resolución CCAMP Nº 11/10), y el artículo 1º de la Resolución FG Nº 126/07;

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a Contratación Directa Menor Nº 03/12, tendiente a lograr la adquisición de quinientos (500) dispositivos de almacenamiento portátil USB para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esta Disposición, con un presupuesto oficial de pesos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta ($39.650,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Apruébanse los modelos de formulario original para cotizar y de invitación a cotizar que como Anexos II y III integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invítese a no menos de tres (3) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establécese que los pliegos de la presente Contratación Directa Menor serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establécese el día 13 de marzo de 2012, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Delégase en el Departamento de Compras y Contrataciones el acto de apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 8º.- Publíquese el llamado por dos (2) días en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 2.9.9. del Presupuesto General de Gastos de este Ministerio Público Fiscal para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 10º.- Invítase a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 11º.- Regístrese, publíquese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a los interesados, a la Oficina de Relaciones Institucionales, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado

M. P. F.
D. C. y C.

(UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio, a la Guía de Licitaciones y a la Cámara del rubro a contratar y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 08/2012.

MIGUEL ANGEL ESPIÑO
UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA C.A.B.A.